

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA**  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

Se cuenta con pasivos contingentes que corresponden a demandas realizadas por trabajadores y Demandas Civiles por la cantidad de \$14,568,513.45 (Catorce millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos trece pesos 45/100 M.N.).

**A) ASUNTOS LABORALES**

1. Exp. 278/2010: Trabajadora a la que se le ofreció el trabajo de buena fe. AVANCE: Existe laudo a favor del Hospital. Sin embargo, la actora ha presentado amparo directo ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito. ESTRATEGIA: Estar al pendiente del dictado de la resolución del magistrado respecto de la ejecutoria en el juicio de amparo directo.
2. Exp. 446/2007 (4): Este asunto no se considera de riesgo en virtud de que la trabajadora falleció a pocos días después de presentar la demanda, no se acumulan salarios vencidos. AVANCE: Asunto en desahogo de pruebas. ESTRATEGIA: Avanzar con el expediente para que se emita resolución en este asunto.
3. Exp. 158/2013: La actora pretende regresar a la categoría de confianza de Subdirectora de Enfermería y pago de diferencias salariales. AVANCE: Se dictó laudo a favor de la trabajadora, el cual se encuentra firme. Se tuvo plática con el abogado de la actora para el cumplimiento del laudo. ESTRATEGIA: Dar seguimiento al cumplimiento del laudo.
4. Exp. 466/2013: Trabajadora de confianza que se le rescindió la relación de trabajo. AVANCE: Se dictó laudo condenatorio contra el Hospital, está en proceso de pago a la trabajadora, se llevó a cabo la reinstalación sin embargo la trabajadora no se presentó, la junta ordeno se cortarían salarios, sin embargo, la actora promovió recurso de revisión el cual está pendiente se resuelva se formularon alegatos y se aportaron pruebas. ESTRATEGIA: Llegar a un acuerdo con la trabajadora para pagar el laudo y se dé por concluido este asunto.
5. Exp. 47/2015: Trabajadora de confianza que expone un despido injustificado. AVANCE: Se dictó nuevo laudo a favor de la trabajadora, la actora ha presentado amparo directo ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito, asimismo por parte del Hospital se ha presentado demanda de amparo, mismas que se encuentran en trámite. ESTRATEGIA: Estar al pendiente del dictado de la resolución que emita el magistrado respecto de la ejecutoria en el juicio de amparo directo.
6. Exp. 457/2015: Trabajador de confianza a quien se rescindió la relación de trabajo por ineficiencia en el servicio. AVANCE: Existe laudo a favor del Hospital. Sin embargo, el actor ha presentado amparo directo ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito. ESTRATEGIA: Estar al pendiente del dictado de la resolución del magistrado respecto de la ejecutoria en el juicio de amparo directo.
7. Exp. 622/2015: Trabajadora de base que promovió demanda al no ganar un concurso escalafonario, reclama el otorgamiento de la plaza. AVANCE: Se dicta laudo a favor del Hospital, sin embargo, la parte actora promueve juicio de amparo directo. ESTRATEGIA: Se dará seguimiento ante el Tribunal Colegiado, se considera que no le será concedido en virtud de que la actora no acredita mejor derecho para ocupar la plaza que reclama.
8. Exp. 407/2015 (4 BIS): Se trata de seis trabajadores que demandaron al Hospital y a diversa persona moral prestadora de servicios, eran personal contratado por esta última empresa. Se expuso una negativa de la relación de trabajo con estas personas. AVANCE: Se contesto

demanda, pendiente a notificar a tercero interesado y se señale fecha para la continuación de la audiencia de conciliación demanda y excepciones. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias.

9. Exp. 247/2016: Se trata de una trabajadora Apoyo Administrativo A-7 quien reclama se le otorgue una plaza superior de Apoyo Administrativo A-8, ya que en el concurso escalafonario señala no se le respeto su puntuación. AVANCE: Se contestó la demanda en este asunto, y se promovió incompetencia por razón del territorio para que el juicio se tramitara en la Ciudad de Oaxaca por lo cual ya se radico ya que el juicio se encontraba tramitado en la Ciudad de México. El laudo puede ser a favor del Hospital. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias.

10. Exp. (114/2018) 275/2019: Se trata de una trabajadora a quien se le asignó una categoría definitiva, pero de forma temporal de Enfermera Especialista A por la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, señala en su demanda que fue despedida de manera injustificada. AVANCE: Se formuló contestación de demanda y se promovió incompetencia, por lo que se espera resolución ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias.

11. Exp. 876/2018: Se trata de una trabajadora que participó en una convocatoria cerrada dirigido a trabajadores de base proponiendo familiares para la ocupación de una vacante provisional. No fue un concurso escalafonario. La vacante provisional se volvió definitiva, por la renuncia del titular, la trabajadora reclama que se le otorgue la plaza de manera definitiva. AVANCE: Se contestó la demanda, se ofrecieron pruebas, en etapa de desahogo de pruebas. Se reinstaló a la trabajadora en virtud de que la Comisión Nacional Mixta de Escalafón determinó que le corresponde la plaza de manera definitiva por renuncia del anterior titular. Se solicitó la acumulación con el expediente 151/2020. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias.

12. Exp. 572/2017: Trabajador de base que fue sancionando con destitución e inhabilitación para ejercer cargos públicos por el Órgano Interno de Control en el Hospital, promovió la nulidad de la sanción en la vía administrativa pero la sentencia dictada en el juicio de nulidad no su a su favor se reconoció la validez de la resolución de destitución e inhabilitación. AVANCE: En este asunto se ofrecieron pruebas, y nos encontramos en el desahogo de las pruebas ofrecidas por ambas partes. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias.

13. Exp. 319/2019: Se trata de un trabajador de confianza categoría Soporte Administrativo "C", a quien se le rescindió la relación de trabajo por no formular acta de entrega recepción, en su demanda expone una separación injustificada. AVANCE: En este asunto se ofrecieron pruebas por ambas partes, mismas que fueron desahogadas, en virtud de lo cual se encuentra pendiente el cierre de instrucción y en espera del dictado de laudo. ESTRATEGIA: Pendiente se dicte nuevo laudo en este asunto.

14. Exp. 355/2020: Se trata de una trabajadora de confianza del ramo de enfermería, se le rescindió la relación de trabajo al no desempeñarse con eficiencia, en su demanda expone un despido injustificado. AVANCE: Se llevó a cabo la continuación de la etapa de ofrecimiento de pruebas, se encuentra pendiente el auto de calificación para el desahogo de las mismas. ESTRATEGIA: Dar puntual seguimiento al juicio laboral para obtener una resolución favorable al Hospital.

15. Exp. 501/2020: Se trata de una trabajadora inhalo terapeuta contratada con recurso de INSABI para atender pacientes Covid-19, no se le renovó contrato por tiempo determinado. Demanda una separación injustificada. AVANCE: Nos encontramos en el desahogo de las pruebas ofrecidas por ambas partes en el juicio laboral. ESTRATEGIA: Dar puntual seguimiento al juicio laboral para obtener una resolución favorable al Hospital.

16. Exp. 632/2020: Se trata de un hijo de trabajador del hospital fallecido, categoría operador de calderas, expone que tiene derecho a ocupar la plaza que dejo su padre fallecido, se ha expuesto que el actor carece de derecho pues en la normativa de las condiciones generales de trabajo

de la secretaria de salud ni en la Ley Federal del Trabajo existe el derecho de un hijo de trabajador de ocupar la plaza de un finado padre. AVANCE: Se ofrecieron pruebas y objetaron las pruebas de la parte actora, está pendiente la junta califique las pruebas. ESTRATEGIA: Estar al pendiente de la calificación para el desahogo de las pruebas aportadas.

17. Exp. 630/2020: Se trata de un trabajador con categoría de camillero que ocupó temporalmente una plaza de inhalo terapeuta, sin embargo, le falta un documento para ocupar la plaza, en su demanda exponer que si le corresponde la plaza y demanda el pago de diferencias salariales. AVANCE: Esta pendiente contestar la demanda, se difirió la audiencia al no estar notificadas toda las partes, se señaló como nueva fecha para la audiencia de conciliación demanda y excepciones el 01 de febrero de 2023. ESTRATEGIA: Platicar con el actor se desista de la demanda ya que hay posibilidades de que ocupe la plaza que solicita.

18. Exp. 257/2021: Se trata de un trabajador de base categoría camillero a quien se le rescindió la relación de trabajo por faltas de asistencia al trabajo. AVANCE: Se contestó la demanda exponiendo que no existió despido injustificado, y se promueve incidente de nulidad de notificaciones se formulan alegatos pendiente resolución. ESTRATEGIA: Seguir el juicio en todas sus etapas para obtener un laudo a favor.

19. Exp. 372/2021: Se trata de una trabajadora de base categoría Enfermera general a quien se le rescindió la relación de trabajo por faltas de asistencia al trabajo. AVANCE: Se contestó la demanda exponiendo que no existió despido injustificado, y se ofrecieron pruebas, se encuentra pendiente la calificación de las mismas. ESTRATEGIA: Dar seguimiento el juicio en todas sus etapas para obtener un laudo a favorable

20. Exp. 571/2021: Se trata de un trabajador por tiempo determinado categoría camillero, expone un despido injustificado se contestó la demanda en el sentido de que se venció su contrato por tiempo determinado. AVANCE: Se ofrecieron pruebas y objetaron las pruebas de la parte actora, está pendiente la junta califique las pruebas. ESTRATEGIA: Estar al pendiente de la calificación para el desahogo de las pruebas aportadas.

21. Exp. 848/2021: Se trata de un trabajador por tiempo determinado categoría Enfermera General, expone un despido injustificado se contestó la demanda en el sentido de que se venció su contrato por tiempo determinado. AVANCE: Se formulo contestación a la demanda, y se señaló fecha y hora para la audiencia ofrecimiento y admisión de pruebas para el 09 de enero de 2023. ESTRATEGIA: Seguir el juicio en todas sus etapas para obtener un laudo favorable.

22. Exp. 862/2021: Se trata de un trabajador por tiempo determinado categoría camillero, expone un despido injustificado se contestó la demanda en el sentido de que se venció su contrato por tiempo determinado. AVANCE: Se encuentra pendiente formular contestación, se tiene como fecha para la audiencia de conciliación, demanda y excepciones el 16 de enero del 2023. ESTRATEGIA: Seguir el juicio en todas sus etapas para obtener un laudo favorable.

23. Exp. 442/2021: Se trata de una trabajadora que ocupo de manera temporal una plaza con nivel de Apoyo Administrativo A-4, quien reclama se le otorgue una plaza permanente y/o definitiva de Apoyo Administrativo A-4. AVANCE: Se contesta la demanda en la cual se da tramite al incidente de incompetencia y se está en espera de la resolución. ESTRATEGIA: Seguir el juicio en todas sus etapas para obtener un laudo favorable.

24. Exp. 209/2021: Se trata de un trabajador de base con categoría de inhaloterapeuta, el cual se le a quien se le rescindió la relación de trabajo por faltas de asistencia al trabajo, en su demanda expone una separación injustificada. AVANCE: Se lleva a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, por lo se encuentra pendiente la calificación de las pruebas para su desahogo. ESTRATEGIA: Seguir el juicio en todas sus etapas para obtener un laudo favorable.

25. Exp. 275/2021: Se trata de una persona quien dice ser la cónyuge de un trabajador del Hospital fallecido, con categoría de Medico General titulado "A", quien pretende se le reconozca como única beneficiaria y se le cubran las prestaciones a que refiere tiene derecho, no obstante, de los documentos que corren agregados al expediente personal del extinto trabajador consta que su estado civil es soltero y designo a distintos beneficiarios. AVANCE: Se contesta la demanda, por cuestiones de tiempo la Junta acuerda suspender la audiencia y señala el 15 de febrero del 2023, para la continuación de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución, asimismo para que sean escuchados en el juicio a los terceros llamados. ESTRATEGIA: Seguir el juicio en todas sus etapas para obtener un laudo favorable.

26. Exp. 99/2020: Se trata de un trabajador que demandaron al Hospital y a diversa persona moral prestadora de servicios, era personal contratado por esta última empresa. AVANCE: En este asuntos nos encontramos pendientes de la notificación de la resolución de la incompetencia presentada. ESTRATEGIA: Seguir el juicio en todas sus etapas para obtener un laudo favorable.

## **B) ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1.- Exp. 1175/21-16-01-9.- Se trata de un juicio que pue promueve un prestador de servicios que demanda la nulidad del oficio por el que se comunica la aplicación de penas convencionales respecto del cumplimiento del contrato para la prestación del servicio de apoyo a cirugía urológica, numero HRAEO-LPN-P-S-2020/30, y convenio modificadorio de ampliación. AVANCE: Con fecha 09 de marzo del actual fue notificado el auto de fecha 11 de febrero de 2022, mediante el cual se informa que declara cerrada la instrucción, encuentra en espera del dictado de la sentencia correspondiente. ESTRATEGIA: Estar al pendiente del dictado de la sentencia.

2.- Exp. 317/21-EAR-01-8: Juicio que promueve el Hospital en contra de la resolución por medio de la cual se le impone multas, por haber incumplido con la normatividad en relación con los residuos peligrosos generados. AVANCE: Ya fue cerrada la instrucción, nos encontramos en espera del dictado de la sentencia correspondiente. ESTRATEGIA: Estar al pendiente del dictado de la sentencia.

---

Autorizó: MTRA. MARIA DEL REFUGIO IRENE  
CRUZ SANTOS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

Elaboró: LIC. GERARDO RUIZ LUIS

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO